

Consultas Realizadas

Licitación 475091 - LPN N° 01/26 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

Consulta 1 - Inclusión del grupo familiar como beneficiario sin costo adicional

Consulta	Fecha de Consulta	31-12-2025
Se solicita a la convocante aclarar cómo se garantiza la sostenibilidad financiera del contrato, considerando que el presente pliego contempla la inclusión del grupo familiar completo (cónyuge, hijos, padres, etc.) sin costo adicional para el funcionario, lo cual representa una cobertura ampliada respecto al pliego anterior, que era individual, y sin embargo presenta un precio significativamente menor (Gs. 688.000 vs. Gs. 780.000). Esta modificación afecta directamente los principios rectores de las compras públicas conforme lo establecido en el Artículo 4, íde la Ley 7021/22, lo que podría generar riesgos de ejecución contractual e incluso impedir una cotización técnica y económicamente viable por parte de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-01-2026
La sostenibilidad financiera se garantiza con el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, en la cual esta institución tiene previsto en el OG 271 la contratación de la licitación publicada. La modificación del PBC se realizó a fin del beneficio del personal de la Institución, lo cual está permitido, no atentando ninguno de los principios rectores de la Ley N° 7021/22.		

Consulta 2 - LISTADOS MERAMENTE ENUNCIATIVOS

Consulta	Fecha de Consulta	31-12-2025
Se solicita aclaración respecto a la legalidad y validez del uso de cláusulas que indican que los listados de estudios, especialidades y prestaciones médicas son "meramente enunciativos y no limitativos", ya que tal redacción impide la determinación concreta del objeto contractual y afecta directamente la posibilidad de cotización técnica precisa por parte de los oferentes. Se recuerda que el Artículo 45 de la Ley 7021/22 exige que los pliegos sean claros y objetivos, a fin de garantizar igualdad de condiciones y evitar interpretaciones arbitrarias. Esta indeterminación podría incluso constituir causal de nulidad del procedimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-01-2026
Esta convocante estableció las especificaciones técnicas con el fin de que el seguro medico cubra los gastos de atención médica, proporcionando acceso a servicios como consultas, medicamentos y emergencias, y ofreciendo protección ante imprevistos, permitiéndole elegir médicos y fomentando la atención preventiva para mantener el bienestar del personal a largo plazo. Por ende, la Convocante se mantiene en lo requerido en el PBC.		

Consulta 3 - Reducción del precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	31-12-2025
Se solicita a la convocante que informe cuál fue la justificación técnica y económica para reducir el precio referencial del llamado pasando de Gs. 780.000 por funcionario (pliego anterior) a Gs. 688.000 en este llamado, a pesar de que el nuevo esquema incluye cobertura familiar completa.		
¿Cuál fue el criterio técnico aplicado y cómo se ajusta esto al principio de razonabilidad?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-01-2026
En el portal de la DNCP se puede visualizar el Dictamen de Estimación de Costo, el método utilizado para la obtención del precio referencia, el cual se encuentra enmarcado en la Resolución DNCP N° 454/24.		

Consulta 4 - Estimación de costos del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	31-12-2025
Cuál fue la estimación de costos del contrato y de la prestación del servicio completo durante los 24 meses de vigencia, incluyendo adherentes familiares, prestaciones, medicamentos, descartables, estudios, UTI, urgencias, etc.?		
¿Cómo se justificó la suficiencia presupuestaria para sostener las obligaciones contractuales que implica este pliego?		
Fundamentación: Art. 42 - Ley 7021/22.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-01-2026
En el portal de la DNCP se puede visualizar el Dictamen de Estimación de Costo, el método utilizado para la obtención del precio referencia, el cual se encuentra enmarcado en la Resolución DNCP N° 454/24.		
La sostenibilidad financiera se garantiza con el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, en la cual esta institución tiene prevista en la OG 271 la contratación de la licitación publicada. La modificación del PBC se realizó a fin del beneficio del personal de la Institución, lo cual está permitido, no atentando ninguno de los principios rectores de la Ley N° 7021/22.		

Consulta 5 - Redacción imprecisa - Listados meramente enunciativos

Consulta	Fecha de Consulta	31-12-2025
Se solicita se modifique la redacción del pliego donde se indica que los listados de estudios, especialidades o laboratorios son "meramente enunciativos y no limitativos".		
Esta redacción genera incertidumbre, impide determinar el objeto del contrato con precisión, y contraviene el Art. 45 de la Ley 7021/22, que exige que los pliegos sean claros, objetivos y técnicamente fundados, para permitir cotizaciones objetivas y evitar ambigüedades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-01-2026
Esta convocante estableció las especificaciones técnicas con el fin de que el seguro medico cubra los gastos de atención médica, proporcionando acceso a servicios como consultas, medicamentos y emergencias, y ofreciendo protección ante imprevistos, permitiéndole elegir médicos y fomentando la atención preventiva para mantener el bienestar del personal a largo plazo. Por ende, la Convocante se mantiene en lo requerido en el PBC.		

Consulta 6 - Adecuación de las pretensiones al monto referencial

Consulta	Fecha de Consulta	31-12-2025
Se solicita a la convocante que adecue las prestaciones exigidas en el pliego al monto referencial establecido en el llamado, considerando que el diseño actual contempla: - Cobertura familiar completa sin costo adicional - Topes extraordinariamente elevados en medicamentos y descartables - Precio referencial inferior al del llamado anterior - Listados meramente enunciativos, lo que impide una cotización real Lo expuesto resulta manifiestamente desproporcionado y contrario los principios rectores de las compras públicas consagrados en el art. 4 de la Ley 7021/22		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-01-2026
El precio referencial fue utilizado del proceso con ID N° 464212, el cual es similar a lo requerido por esta convocante, en la misma se presentaron varios potenciales oferentes y la licitación se encuentra adjudicada, por lo que consideramos que lo establecido en el PBC no atenta con principios rectores de la Ley N° 7021/22.		